

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 septiembre de 2020

REF: 2017-00661-00.

De cara a las documentales aportadas a la presente acción, el Despacho **DISPONE:**

Reconoce personería a los abogados Luisa Fernanda Silva Gómez, Jenny Marcela Patiño Corredor, Nelson Andrés Bustamante Riveros y Gustavo Adolfo Arrieta Suarez, para que represente los intereses de la entidad demandante dentro de este asunto.

Se les pone de presente que en ningún caso podrán actuar los abogados de manera simultánea (Art. 75 inciso 3° del Código General del Proceso)

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No23 Hoy La Sria. 14. septiembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
--